



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/030/2026

Asunto: Notificación de Fallo Xalapa,  
ver., a 09 de marzo de 2026.

**LIC. BLANCA ELBA JERONIMO CASTRO**  
**AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NO.555**  
**PISO 9 COL. SANTA FE ALCALDIA ALVARO OBREGON**  
**CIUDAD DE MEXICO**  
**PRESENTE.**

En atención a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/002/FEB/2026, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA."**, la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el Fallo correspondiente:

**PRIMERO.**- Derivado de la declaración del procedimiento desierto de referencia, se solicitó cotización a los proveedores **GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V., SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron recibidas a través del correo institucional [recmat@cedhveracruz.org.mx](mailto:recmat@cedhveracruz.org.mx). Dichas propuestas integraron la investigación de mercado y el sondeo de precios correspondientes; asimismo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, llevó a cabo el análisis técnico-económico.

Que, una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes, y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar a:

**SERVICIOS BROXEL, SAPI DE C.V.**, monederos electrónicos "**TENGO!**", por un importe mínimo total de **\$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) y un importe máximo total **\$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil pesos 00/100 M/N)** sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

**SEGUNDO.** - Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada, en los términos previstos en las Bases del presente procedimiento, así como al Comité para las Adquisiciones de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**TERCERO.** - Se aperciba a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales. De no comparecer en el plazo indicado o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la adjudicación directa.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**